

FNTSRM

SECCIÓN OAXACA

Julio 2021

INNOVAR CONSTRUIR VANGUARDIA



**¡ Organizados,
somos fuertes !**





La revista que hoy presentamos es una publicación mensual dedicada a la divulgación sindical y diversos temas de actualidad en donde los agremiados al **FNTSRM SECCIÓN OAXACA** y colaboradores externos la utilicen como un medio de expresión sindical y divulgación en el ámbito de la Salud, que sea un reflejo del espíritu pluralista de nuestra agrupación, donde la diversidad nos enriquezca y el respeto por las diferencias permita un trabajo simultáneo de lo distinto, logrando con ello, abrir un foro de reflexión, debate y autocrítica que fomente nuevas herramientas de integración laboral, sindical, conocimiento en salud, cultura y denuncia para que los integrantes del FNTSRM SECCIÓN OAXACA y colaboradores cuenten con un mecanismo donde se plasmen nuevas alternativas de divulgación de trabajos en las ciencias de la Salud, así como, contar con herramientas de lucha por una **justicia laboral**.



**MES
JULIO
2021**

Las publicaciones que se realicen en la revista es responsabilidad exclusiva de su autor, esta revista es un espacio para divulgar algunos proyectos de los agremiados del FNTSRM sección Oaxaca y colaboradores externos, el uso ilegal e indebido de su contenido será responsabilidad de quien lo realice

Este ejemplar se terminó de editar el 20 de Julio de 2021 en las oficinas del

FNTSRM Sección Oaxaca

Porfirio Díaz 1008
Colonia Centro
Oaxaca de Juárez, Oax



fntsrms seccion oaxaca



fntsrmoaxaca@gmail.com

Copyright. F.N.T.S.R.M. sección Oaxaca

POR LA LIBERTAD SINDICAL 4

FNTSRM SECCIÓN OAXACA AVANZA 5

PRÉSTAMOS DE ISSSTE 8

CONVENIO 100 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO 12

LUCHANDO POR LA LIBERTAD 13

Insensibilidad laboral 14

CONVENIO 111 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO 15

RINCÓN DE LA LECTURA 18

Créditos

COLABORADORES

Nadia Martínez Esperanza
Ramón Segura Arenas
Elías Kelvin Reyes Cruz

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Elías Kelvin Reyes Cruz

CORRECCIÓN DE ESTILO

Ashley de la Rosa

FOTOGRAFÍA

Integrantes del FNTSRM
sección Oaxaca

REVISTA DE
DIVULGACIÓN SINDICAL
EDICIÓN X
JULIO 2021
FNTSRM SECCIÓN OAXACA



POR LA LIBERTAD SINDICAL



Compañeras y compañeros del Frente Nacional de Salud en la República Mexicana Sección Oaxaca, damos la bienvenida a nuestra revista correspondiente al mes de julio 2021, en esta ocasión haremos una reflexión sobre la Libertad Sindical y el libre funcionamiento de las organizaciones sindicales: Garantías para su crecimiento y consolidación; **el convenio 87 de la OIT sobre la Libertad Sindical y el convenio 98 sobre derecho de Sindicación**, contienen diversas disposiciones que tienen por finalidad protección de la organización sindical citando el Art.3, del convenio 87 OIT): "Las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de redactar sus Estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente a sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción. "Cada sindicato actúa de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y con la práctica, usos y costumbres es-

tablecidos por el movimiento sindical. Por lo general, el sindicato procura el bienestar común de sus afiliados a través del contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

Para construir un sindicato capaz de cumplir con estos objetivos se requiere de un trabajo permanente y sistemático, esto puede ser orientado en base a

1) Fortalecer la afiliación sindical

2) Fortalecer la institucionalidad a través del derecho a redactar sus Estatutos y reglamentos.

3) Fortalecer el patrimonio a través de las cuotas sindicales que pagan sus afiliados.

4) Afiliaciones y alianzas estratégicas, las organizaciones de trabajadores tienen el derecho de constituir federaciones y confederaciones, así como el de afiliarse a las mismas, y toda organización tiene el derecho de afiliarse a organizaciones internacionales de trabajadores.

5) La protección de la organización sindical: "Las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal".

Finalmente en el marco de la protección, el convenio 87 establece que las organizaciones de trabajadores no están sujetas a disolución o suspensión por vía administrativa. **Solo los tribunales pueden ordenar la suspensión de un sindicato con base en un debido proceso, donde se respete el derecho de defensa, los plazos y formalidades de lugar una vez comprobados los hechos o causas que lo justifiquen, los cuales deben estar establecidas específicamente en las leyes.**

¡Justicia Laboral! ¡Organizados somos Fuertes!

MSP Ramón Segura Arenas
Secretario General del FNTSRM
Sección Oaxaca



FNTSRM

SECCIÓN OAXACA



Como parte de los compromisos adquiridos en el Congreso Nacional realizado en Chetumal Quintana Roo en el mes de marzo de este año. Recibimos la visita del **DR. ANTONIO SÁNCHEZ ARRIAGA**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del **FRENTE NACIONAL DE TRABAJADORES DE SALUD EN LA REPÚBLICA MEXICANA** en el marco de la gira de trabajo por los Estados de **OAXACA, TABASCO, VERACRUZ, QUINTANA ROO, CD. DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, SINALOA, NAYARIT, GUERRERO, MICHOACÁN Y TAMAULIPAS.**

El Dr. Sánchez Arriaga envió un saludo combativo, fraterno y solidario a los agremiados al **FNTSRM SECCIÓN OAXACA**, en donde enfatizó que se debe continuar con la lucha por la **JUSTICIA LABORAL** de los olvidados en la Secretaría de Salud Federal.

Felicitó al **MSP. RAMÓN SEGURA ARENAS**, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional del Estado de Oaxaca por su gran trabajo que ha realizado con su equipo de colaboradores que a permitido posicionar al FNTSRM como la primera fuerza sindical independiente en el Estado.

Esta visita a Oaxaca por parte del Dr. Antonio Sánchez Arriaga tiene la finalidad de hacer la entrega de la **Toma de Nota Federal del FNTSRM**, a las autoridades en turno de los Servicios de Salud de Oaxaca para darles a conocer que varios integrantes del C.E.S. de Oaxaca forman parte del gran equipo de trabajo conformado a nivel federal.

El Dr. Sanchez Arriaga aprovecho la visita a la capital del Estado de Oaxaca para asistir a la reunión programada con las autoridades de los Servicios de Salud de Oaxaca, logrando grandes acuerdos.



ALQUILERES

“SAN PABLO”

RENTA DE:

- *SILLAS
 - *MESAS
 - *MANTELES
 - *COMPLEMENTARIOS
- PARA FIESTAS...**



☎ 951 181 39 40 - 951 129 79 20
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA.

TRAUMATÓLOGO

¿Dolor de hombros, cuello o espalda?

- DOLOR DE ESPALDA, LUMBALGÍA Y CONTRACTURA.
- DOLOR DE ARTICULACIONES Y CIÁTICA.
- FRACTURAS Y LUXACIONES.
- TORCEDURA DE TOBILLO.
- PIE PLANO Y PIE CAVO.
- PIE DIABÉTICO Y REUMÁTICO.
- FACITIS PLANTAR, ESPOLÓN CALCÁNEO, DOLOR DE TALÓN.
- JUANETES Y DEDOS EN GARRA.



Donde existe Calidad... No existe Competencia...

Full Tech Repair

- Cámaras de Seguridad -

Protege tu Hogar o Negocio...

- * Venta e Instalación de Cámaras de Seguridad interior y exterior, con visión nocturna y nitidez.
- * Resistentes al agua, instalación DVR, Cableado.
- * Mantenimiento
- * Soporte Técnico

Excelente Servicio Calidad

951 243 23 00 | eclipse_2111@live.com.mx | C.P. 68276

ORTOPEDIA OAXACA

Contamos con:

- TRAUMATÓLOGO - ORTOPEDIA.
- TERAPIA FÍSICA Y TERAPIA OCUPACIONAL.
- SERVICIO DE ORTESISTA Y PROTESISTA.
(ELABORACIÓN DE PLANTILLAS.)

- MANEJO AVANZADO DE HERIDAS.
- ULCERAS DE TALÓN.
- DEHISCENCIA DE HERIDA.
- ULCERA POR PRESIÓN.
- VISCO SUPLEMENTACIÓN.
(COLOCACIÓN DE LIQUIDO ARTICULAR EN LA RODILLA).
- OSTEOPOROSIS
- FRACTURAS POR FRAGILIDAD ÓSEA.
- ULTRASONIDO TERAPÉUTICO.
- ELECTRO ESTIMULACIÓN.
- LÁSER TERAPÉUTICO.

FIALLO 500-B. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

CONSULTA PREVIA CITA:

☎ 951 192 3204 ☎ 951 68 87 614



El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) ha buscado garantizar una efectiva protección social a sus derechohabientes en las distintas circunstancias de su vida. Actualmente, el ISSSTE está comprometido a llevar a cabo una profunda transformación institucional, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios, seguros y prestaciones que ofrece.

Así, con fundamento en los artículos 4, 162 y 220 fracción III-d de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en los artículos 3, 4, 7, 9 fracción XI, 40 fracciones I, II incisos a y b, y XIV, 47 fracción IV d y VIII del Estatuto orgánico del ISSSTE; y los artículos 1, 8 y 11 del Reglamento del Otorgamiento y la Recuperación de los Préstamos Personales y su Financiamiento del ISSSTE, el Programa de Préstamos Personales se fortalece con tres acciones relevantes:

1. Disminución de las tasas de interés en 1.5% de todos los préstamos personales

2. Aumento de 18% en el monto de los préstamos ordinarios; y

3. Establecimiento de un nuevo mecanismo para la asignación de los préstamos personales a través de sorteos electrónicos, para que todos los trabajadores, pensionados y jubilados tengan la misma probabilidad de acceder a esta prestación.

Podrán acceder a este sorteo los jubilados y pensionados del ISSSTE, así como los trabajadores de las dependencias y entidades que cumplan con la condición de tener un mínimo de seis meses de antigüedad de incorporación total al régimen de seguridad social del ISSSTE y no contar con un préstamo personal vigente, ni tener un adeudo con el Instituto por este concepto.

Para acceder a este sorteo es necesario registrarse, en la página de internet del Programa de Asignación Electrónica de Préstamos Personales, en la dirección electrónica <https://sienet.issste.gob.mx>. (Los trabajadores en activo, pensionados o jubilados que no cuenten con acceso a medios electrónicos, podrán acudir a las Oficinas de Representación Estatal y Regional del ISSSTE para realizar su registro).

En cada sorteo, se enviarán los resultados a cada uno de los solicitantes vía correo electrónico, en el que se les indicará si fueron o no seleccionados para el otorgamiento de la prestación, asimismo, podrán consultar los resultados en la **página de Internet del ISSSTE www.gob.mx/ISSSTE, en el número telefónico de ISSSTEL 55-4000-1000 opción 5, al correo electrónico capp@issste.gob.mx o acudir a las Oficinas de Representación Estatal y Regional del Instituto que les corresponda.**

La información para realizar este artículo fue tomado de los portales digitales del ISSSTE, sólo para información a los agremiados, invitándolos a visitar los sitios oficiales de la Dependencia Oficial mencionada

Con estas acciones, además de mejorar la atención a nuestros derechohabientes con un Programa de Préstamos Personales más transparente, justo, equitativo y accesible, se contribuirá a generar una derrama económica en todas y cada una de las entidades federativas, en apoyo a la reactivación de la economía nacional y el empleo.

Los créditos Ordinario, Especial y Conmemorativo del ISSSTE se integran al Simulador de Créditos Personales y de Nómina de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). Para la CONDUSEF es importante que las y los usuarios conozcan los costos de los créditos personales y de nómina que existen en el mercado y que son ofrecidos por las instituciones financieras y ahora con la incorporación de los créditos que ofrece el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a sus trabajadores, jubilados y pensionados afiliados, se incrementa la información que se proporciona a las y los usuarios de créditos a nivel nacional.

Los préstamos personales del ISSSTE son una prestación de ley a sus afiliados, siendo un apoyo importante para sus finanzas personales, por

lo anterior, en este año el ISSSTE implementó medidas como parte de una transformación en su Programa de Préstamos Personales y como apoyo económico en el contexto actual de la contingencia por el COVID-19, entre las cuales se disminuyeron las tasas de interés en 1.5% de todos los créditos personales, aumento del 18% en el monto de los créditos Ordinarios y asignación de los créditos a través de sorteos electrónicos.

El crédito Ordinario otorga montos hasta de 36 mil 800 pesos con plazos de 9, 12, 18, y 24 meses a una tasa de interés del 7.5%; **el crédito Especial** ofrece de 4 hasta 6 meses de sueldo básico con plazos de 16, 20 y 24 meses, con una tasa de interés del 10.5% y finalmente **el crédito Conmemorativo** de 6 hasta 8 meses de sueldo básico con plazos de 24 y 36 meses, con una tasa del 12.5%. Estos tres créditos se pagan con una frecuencia quincenal para trabajadores activos y mensual para jubilados y pensionados. El monto y el plazo de los créditos están en función del sueldo básico y antigüedad del trabajador.



SORTEOS ELECTRÓNICOS DE PRÉSTAMOS PERSONALES 2021

No. Sorteo	Periodo de Registro	Fecha del Sorteo	Publicación de Resultados
1	26 de marzo al 4 de abril	5 de abril	6 de abril
2	5 al 15 de abril	16 de abril	19 de abril
3	16 al 30 de abril	3 de mayo	4 de mayo
4	1 al 15 de mayo	17 de mayo	18 de mayo
5	16 al 31 de mayo	2 de junio	3 de junio
6	1 al 15 de junio	16 de junio	17 de junio
7	16 al 30 de junio	2 de julio	5 de julio
8	1 al 15 de julio	16 de julio	19 de julio
9	16 al 31 de julio	2 de agosto	3 de agosto
10	1 al 15 de agosto	16 de agosto	17 de agosto
11	16 al 31 de agosto	2 de septiembre	3 de septiembre
12	1 al 15 de septiembre	17 de septiembre	20 de septiembre
13	16 al 30 de septiembre	4 de octubre	5 de octubre
14	1 al 15 de octubre	18 de octubre	19 de octubre
15	16 al 31 de octubre	3 de noviembre	4 de noviembre
16	1 al 15 de noviembre	17 de noviembre	18 de noviembre
17	16 al 30 de noviembre	2 de diciembre	3 de diciembre

Con fundamento en el artículo 4 fracción I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los Préstamos Personales es una prestación de carácter obligatorio, que son financiados por un fondo moviente de los trabajadores, por lo que en ningún caso el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la información proporcionada es de carácter institucional y con fines informativos.

REFERENCIAS.

- <https://oficinavirtual.issste.gob.mx>
- <https://www.gob.mx/issste/articulos/calendario-de-sorteos-electronicos-de-prestamos-personales-2021?idiom=es>
- <https://siaapp.issste.gob.mx:8441/siaapp/login;jsessionid=43100C623F635022F896C8BFC414CB>
- <https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&id-c=1588&idcat=1>



U.A.B.J.O. I.E.S.O. COMEHOAX A.C. LIGA MEDICORUM HOMOEOPATHICA INTERNATIONALIS

Ced. Profesional 5131011 Ced. Especialidad 9062424

HOMEOPATÍA ORTODOXA

Dr. Edwin Carrasco Guzmán
Médico Homeópata



Lunes a viernes de 10 a 17 hrs. Sábados y domingos previa cita

Marquesado 102 A, San Francisco, 68030 Oaxaca de Juárez, Oax.
dredwinhomeopata@gmail.com Citas: 951 237 4901



THERAKINESIS
Fisioterapia y Rehabilitación



VALORACIÓN Y
REHABILITACIÓN
FUNCIONAL



LESIONES
MUSCULARES Y
ARTICULARES



FISIOTERAPIA
DEPORTIVA Y
TRAUMATOLÓGICA



REHABILITACIÓN
NEUROLÓGICA



REHABILITACIÓN EN EL
ADULTO MAYOR

Full Tech Repair

- Reparación de Computadoras -

Donde existe Calidad... No existe Competencia...

- * Revisión y Diagnostico
- * Respaldo de Información
- * Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Laptop - Pc.
- * Formateo e Instalación de Sistema y Programas
- * Redes en Computadoras.

Excelente
Servicio
Diseño Gráfico



951 243 23 00 eclipse_2111@live.com.mx C.P. 68276



TherakinesisFR



therakinesisfr



1a. Privada de Sabinos, #103
Col. Olimpica



Citas: 9511915828/ 9511095682

CONVENIO 100 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo convocada en Ginebra el 06 de junio de 1951 en su trigésima cuarta reunión, decidió adoptar diversas disposiciones relativas al principio de **igualdad de remuneración** entre la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor y que dichas disposiciones revistan la forma de un convenio internacional, con fecha 29 de junio de 1951 queda aprobado el convenio citado como **Convenio sobre igualdad de remuneración**.

Este Convenio fundamental estipula que los Estados que lo ratifiquen **deben garantizar a todos los trabajadores la aplicación del principio de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor. El término "remuneración" comprende el salario o sueldo ordinario, básico o mínimo, y cualquier otro emolumento en dinero o en especie pagado por el empleador, directa o indirectamente, al trabajador, en concepto de empleo de este último.**

La igualdad entre hombres y mujeres es una meta máxima en los derechos sociales, esta aspiración ha sido manifestada en diversos niveles del derecho, la Jurisprudencia desarrolla los conceptos normativos no siempre de la forma más amplia, aparte de los instrumentos normativos es preciso tener en cuenta los mecanismos de tutela del derecho a la igualdad en la remuneración ya que suponen alcanzar cimas de igualdad efectiva y no solamente material.



IGUALDAD DE REMUNERACIÓN

“Lo que realmente determina la brecha salarial es la brecha por maternidad, otro factor es el hecho de que las mujeres tienden a participar en empresas donde hay una gran parte de plantilla femenina; donde sus salarios son más bajos, no necesariamente porque tengan un valor más bajo en su productividad, sino porque realmente son más bajos y aún no sabemos el por qué”.

Rosalía Vázquez-Álvarez
Economista y especialista en salarios de la OIT
2018



LUCHANDO POR LA LIBERTAD

Las sombras de la desesperanza recorren sin miramientos los pasillos de los Servicios de Salud de Oaxaca, el cual nos impregna y nos hace pensar que todo es imposible. Que todo aquel que se rebele al control de los pensamientos, personas y acciones de los que controlan y manejan todo cuanto sucede en la dependencia, están condenados al fracaso.

¡Están equivocados!

Siempre estará vigente la llama de la libertad en los corazones de hombres y mujeres que darán toda su energía vital, para buscar nuevas salidas; en donde la justicia, la igualdad y la fraternidad serán las bases y motores que conduzcan los destinos de las organizaciones laborales y sindicales que conformen. Todos Unidos en un solo tenor: **¡ la justicia laboral!**

El@s serán los que siembren la nueva semilla de esperanza a las nuevas generaciones y les inyecten el ánimo suficiente para emprender la búsqueda de nuevos horizontes, en donde se vea reflejado la mejora salarial, laboral y de hermandad con los suyos. La lucha es ardua para ganar palmo a palmo cada beneficio colectivo y poder anclar con firmeza los principios de participación ciudadana.

Estos hombres y mujeres lucharán para alcanzar sus ideales trazados para llegar al destino que su corazón les ha dictado y con esta actitud much@s compañer@s de la dependencia se sumarán para crear un movimiento que no podrá ser detenido convirtiéndose en la punta de lanza del cambio que tanto anhelamos.





Insensibilidad laboral

Los integrantes del **FRENTE NACIONAL DE TRABAJADORES DE SALUD EN LA REPÚBLICA MEXICANA SECCIÓN OAXACA**, levantamos enérgicamente la voz ante la mala política laboral que se está aplicando en el Estado de Oaxaca, en los servicios de Salud de Oaxaca, la cual atentan flagrantemente los derechos humanos, laborales y sindicales; en perjuicio de los trabajadores que laboran en esta institución.

El FNTSRM SECCIÓN OAXACA ha buscado una política de diálogo, buscando la concertación bilateral de decisiones para dar respuesta a las solicitudes emanadas de la base trabajadora, sin embargo, los servidores públicos al frente de la institución continúan en la línea de trabajo carente de apego a los principios de transparencia, eficacia, legalidad y eficiencia. En donde el trabajador es el culpable de las malas políticas públicas y económicas que se han aplicado por más de 20 años en la dependencia, generando con ello, la situación tan complicada que hoy se vive; provocando un gran daño al patrimonio de los trabajadores y sus familias al desviar las prestaciones, los descuentos y los impuestos generados los cuales deben ir directamente a las instituciones que tienen la relación laboral con los trabajadores.

El FNTSRM SECCIÓN OAXACA cree firmemente en las instituciones y hace un llamado al Presidente de la República, **Lic. ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR** para que voltee los ojos al Esta-

do de Oaxaca y en especial a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que se revise a fondo el proceso de la entrega recepción al INSABI.

Hoy, más de 2000 trabajadores que cubren los requerimientos para formar parte del INSABI pretenden ser despedidos, argumentando que por falta de economía no pueden ser considerados. Dichos trabajadores tienen la esperanza de continuar su desempeño laboral que por más de 8 años han brindado a la institución.

El FNTSRM SECCIÓN OAXACA continuará utilizando los foros necesarios para que la cuarta transformación en el ámbito laboral y sindical llegue a la Secretaría de Salud de Oaxaca y se haga realidad la **JUSTICIA LABORAL**.

Hoy se lleva a cabo la concentración documental de los trabajadores y su experiencia laboral en la dependencia, esperando no se lleven a cabo las viejas prácticas "dolosas, sesgadas e influenciadas por personajes que han causado mucho daño a la institución provocando la ineficiente administración que caracteriza a esta noble institución. Como **FNTSRM SECCIÓN OAXACA** estaremos atentos a este proceso.



CONVENIO 111 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Derivado de los malos tratos, exclusiones, excepciones e indiferencias en los trabajadores surge el **Convenio 111 de OIT**, el cual tiene como finalidad la erradicación de todas las clases de discriminación en el sector laboral, en este convenio se establecen las diferentes clases de discriminación que se ejecutan comúnmente, dentro del derecho laboral existe una desigualdad de posiciones en el aspecto patrón-trabajador, por lo que surge necesariamente una reglamentación que limite el poder ejecutorio de los patrones y resguarde las garantías constitucionales del trabajador cuando no posean la capacidad de hacerlas valer por si mismos.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo convocada en Ginebra el 04 de junio de 1958 en su cuadragésima segunda reunión; decidió adoptar diversas disposiciones relativas a la discriminación en materia de empleo y ocupación y que dichas disposiciones revistan la forma de un convenio internacional; esto basado en la Declaración de Filadelfia la cual afirma que "**todos los seres humanos sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades**", y considerando que la discriminación constituye una violación de los derechos enunciados por la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, con fecha 25 de junio de 1958 se aprueba el convenio 111 citado como el Convenio Sobre Discriminación (empleo y ocupación).

" La discriminación económica y profesional es determinada mucho más por los sexistas , actitudes sociales que por ley. Ni en igualdad de oportunidades, ni en igualdad de remuneración a trabajo igual, hay ni con mucho, paridad entre la mujer y el hombre"

José Luis López Aranguren

En México los Convenios Fundamentales de la OIT, son letra muerta, y esto seguirá siendo así mientras sigamos en nuestra zona de confort, dejando que nuestros derechos sean vulnerados y siendo apáticos ante las practicas discriminatorias hacia nuestros compañeros.

Lastimosamente la discriminación sigue imperando dentro de nuestro ámbito laboral, con la llegada de la libre sindicación, el patrón y el sindicato mayoritario ha intensificado sus prácticas de discriminación hacia los compañeros que han decidido cambiar de sindicato.





**Ortho
Trauma**

**Todo para la
Rehabilitación**



**COLON 422 Esquina Xicotencatl
CENTRO Oaxaca de Juárez
Tel. 51 4 30 50**

- Zapato Ortopédico
- Zapato para Diabético
- Plantillas a la Medida
- Plantilla Geriatrica, Diabético
- Medias o Calcetines para las Várices
- Muleta, Andadera, Bastones
- Sillas de Rueda
- Faja Dorsolumbar y Corrector de Postura
- Compresa de Gel o Semillas frio-calor
- Talonera para Espolón
- Sillas Ducha, Cómodo
- Ferula para Juanete
- Alineador de Dedos, Protector de Callos

**COLON 422 Esquina Xicotencatl
CENTRO Oaxaca de Juárez**

Tel. 51 4 30 50

**PRODUCTOS
ALTAMIRANO**

 **951 134 6809**

Asientos orgánicos

Elaborados de :

*semilla de girasol
semilla de calabaza
Ajonjolí
Cacahuete
Mixto*



Gourmet Altamira



Salsas:

Macha de Chapulines

*Macha de Semillas Mixtas
Chile Chipotle*

“DOÑA JUANA”

VISITANOS:

**AV. INDEPENDENCIA 1492
CENTRO
VALLE NACIONAL, OAX.**

**CALIDAD Y SABOR
GARANTIZADOS**

**DÍAS DOMINGO
A PARTIR DE
LAS 10:00 A.M.**



283 121 1841

**POLLOS ASADOS
Y COCHINITA A LA CUBANA**





RINCÓN DE LECTURA



- Conjunto vacío, primera novela de Verónica Gerber Bicecci, es una historia construida con una dura e infinita belleza; un relato en el que la escritura va de la saturación al vacío, y en el que la prosa experimenta un viaje que parte de la normalidad y se mueve hacia la extrañeza. Estamos ante un libro tremendamente original en su manera de contar, en el que se utilizan tanto recursos narrativos (párrafos cada vez más cortos, capítulos cada vez más sintéticos) como lingüísticos (escrituras ilegibles, disgrafías, lenguajes infantiles, idiomas inventados) o gráficos (los diagramas de Venn que se utilizan en la teoría de conjuntos) con el fin de completar una historia que conquista al lector desde la primera línea. Conjunto vacío narra la desaparición de la madre del personaje principal, y su historia reconstruye la generación de hijos del exilio, la relación entre imagen y palabra, el desdoblamiento y el juego de espejos que produce el silencio y lo «no dicho».



- Emotiva, irónica y afilada. Una novela teñida de humor y de tragedia que habla de nuestra capacidad para soñar incluso en las circunstancias más difíciles. Hazel acaba de cumplir 16 años. Y tiene cáncer. A pesar de que un tratamiento ha conseguido reducir su tumor de forma casi milagrosa, es una enferma terminal. Los médicos no pueden decirle cuánto tiempo le queda; solo sabe que debe vivir pegada a un tanque de oxígeno y sometida a continuos tratamientos. Desde hace unas semanas, Hazel forma parte de un grupo de apoyo donde otros chicos como ella comparten sus experiencias. En realidad, ella acude más por obligación que por voluntad; ¿qué sentido tiene hablar con otras personas de lo que nadie puede cambiar? Pero su vida da un verdadero vuelco cuando conoce a Gus Waters, un chico que, como ella, lucha por superar el cáncer. Una historia que explora cuán exquisita, inesperada y trágica puede ser la aventura de saberse vivo y querer a alguien. Rebosante de agudeza y esperanza, Bajo la misma estrella es la novela que ha catapultado a John Green al éxito. Esta novela es un triunfo. BOOKLIST Absolutamente genial. Un ejemplo perfecto de por qué los adultos leen novelas juveniles. TIME



Te invitamos a que nos compartas tu experiencia con los libros y nos envíes al correo fntrmoaxaca@gmail.com las recomendaciones literarias .

HOTEL CANINO EN MOVIMIENTO



TU MEJOR OPCION PARA
EL CUIDADO DE TU MEJOR AMIGO

NUESTROS SERVICIOS

PENSION | ALIMENTACION 
 PASEOS | BAÑOS | ESTETICA

CONTACTANOS

INDEPENDENCIA No.33

O A LOS TELEFONOS

52 12228 | 951 186 1096

951 1461 109



[fntsrms seccion oaxaca](#)



fntsrmoaxaca@gmail.com



[fntsrmoaxaca.wixsite.com/
seccion-oaxaca](http://fntsrmoaxaca.wixsite.com/seccion-oaxaca)